AVISO DE CONTRATACION FUTURA "SERVICIO DE SWAB - LOTE Z-69"

I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, pre publica el aviso de contratación futura del "SERVICIO DE SWAB DE VACÍO - LOTE Z-69".

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Presentación de propuestas Plataforma SUPLOS (Software de Abastecimiento).
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en mayo.
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en junio.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Técnica y Contrataciones Talara.

1.1. INFORMACIÓN GENERAL:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del Servicio que tiene como objetivo principal el disponer de mano de obra, equipos, herramientas y otras facilidadespara la buena ejecución del SERVICIO DE SWAB - LOTE Z-69.

1.2. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

A Precios Unitarios.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Por un periodo de 441 días.

II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

- 2.1. El servicio de swab consiste en el pistoneo de la tubería de producción de subsuelo de los pozos de petróleo ubicados en la zona Onshore del Lote Z-69 (Negritos, Talara, Lobitos, y El Alto) y su transporte al punto de fiscalización determinado por PETROPERÚ, cumpliendo esta labor de forma segura tanto del personal como del medio ambiente, con la experiencia técnica pertinente.
- 2.2. Se tiene actualmente 24 pozos de las zonas Litoral 3-4, Litoral 1, Providencia, Lobitos, Peña Negra. Las características de los pozos swab son las siguientes:
 - ✓ Producción por intervención: Producción promedio por intervención 7.1 bbl.
 - ✓ Tiempo promedio por intervención: 45-60 minutos.
 - ✓ Profundidad de pozos: Entre 1,500' a 9,800' ft
 - ✓ Intervenciones diarias: 17 intervenciones diarias
 - ✓ Evaluaciones de 02 pozos horizontales en el área de Punta Verde- Peña Negra.

Los pozos tienen las instalaciones BLT, tubería colgante y HP.

2.3. El punto de fiscalización donde se realiza la descarga del crudo estará ubicado en la zona de tanques de almacenamiento de PETROPERÚ (PTS) en Negritos, Batería Primavera o Batería #1 Peña Negra (Previa coordinación con PETROPERÚ), para lo cual LA CONTRATISTA observará de no producir ninguna contaminación en el momento de despacho.

2.4. La responsabilidad de LA CONTRATISTA es sobre el control y operación de los pozos del servicio de swab, incluyendo la manipulación de cabezal de pozo, líneas de flujo de recolección de gas de pozos de swab a instalaciones de producción, terraplén del pozo y cantina (celler) del pozo swab.

III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Los Requerimientos Técnicos Mínimos (RTM) establecidos para el presente procesode selección se detallan a continuación:

3.1. EMPRESA TERCERIZADORA

- a) Documentación que acredite que son Empresas de Tercerización: Planilla Mensual de Pagos (PLAME), con una antigüedad no mayor a cinco (05) años a la fecha de presentación de propuestas, donde conste la información laboral del personal a Contratar.
- b) Evidencia del T-Registro de la SUNAT donde se evidencia que la empresa se dedica a Tercerización.
- c) Copia de los estatutos de constitución de la empresa, donde conste el capital social y los aportes efectuados al mismo. Asimismo, el objeto social de los estatutos de constitución de la Empresa deberá estar consignada una actividad igual a la que es materia del Servicio.
- d) Deberá presentar los CV del personal que ejecutará el servicio.

3.2. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

El Postor deberá acreditar experiencia en SERVICIO DE SWAB por un monto mínimo acumulado de US\$ 500,000.00. Los servicios deberán tener una antigüedad no mayor a los últimos cinco (05) años contados desde la fecha de presentación de propuestas hacia atrás.

La experiencia del POSTOR se acreditará mediante copia simple de:

- (i) Copia simple de contratos, órdenes de trabajo u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad de la prestación total o parcial del servicio; donde se especifique claramente el periodo de ejecución y el monto ejecutado y/o
- (ii) Copia simple de facturas y/u otros comprobantes de pago debidamente cancelados.

La cancelación de los montos consignados en los comprobantes de pago (Facturas), se acreditará documental y fehacientemente, para lo cual bastará con adjuntar voucher de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación por parte de la entidad bancaria o de la institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el mismo comprobante. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes.

Es responsabilidad del postor distinguir adecuada y detalladamente el alcance (características esenciales) del Contrato y/o comprobantes de pago presentados para la evaluación, para ello, de ser necesario debe adjuntar a su Contrato y/o comprobantes de pagos presentados, las condiciones técnicas, condiciones específicas, valorización, u otro documento que detalle las prestaciones desarrolladas. Asimismo, en caso EL POSTOR requiera acreditar contratos que incluyan otros servicios y que no se pueda diferenciar en el mismo, EL POSTOR deberá presentar el presupuesto y/o desagregado que muestre el detalle indicado para cada prestación. De no ser así, dicho contrato

no será tomado en cuenta durante la evaluación de las propuestas.

3.3. REGISTRO PÚBLICO DE HIDROCARBUROS

El CONTRATISTA deberá acreditar estar inscrito como Subcontratista Petrolero en el Registro Público de Hidrocarburos en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) o contar con la Resolución Directoral de la Dirección General de Hidrocarburos que autoriza al Registro Público de Hidrocarburos inscribirlo en el Libro de Subcontratistas de Servicios Petroleros.

En caso de acreditar con Resolución Directoral, previo a la firma del contrato deberá presentar su inscripción como Subcontratista Petrolero en el Registro Público de Hidrocarburos en SUNARP.

3.4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El CONTRATISTA deberá presentar el informe de auditoría oficial de la última Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Referencia: Art. 43 de la Ley 29783).

3.5. UNIDADES (SWAB y CISTERNA)

El CONTRATISTA deberá contar con un número de cisternas igual a la cantidad de equipos swab para la prestación del servicio, para lo cual deberá presentar el <u>Formato de Inspección de los equipos por parte de PETROPER</u>Ú donde se evidencie la cantidad de unidades (swab y cisterna) y que califique a las unidades para la prestación del servicio:

Unidades (SWAB y Cisterna):

- Unidad con una antigüedad no mayor a 5 años y certificado de fabricación
- Contar con sistema GPS, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 016-2009 MTC).
- Contarán con todos los equipos y herramientas necesarios para su operación, siendo los puntos más críticos en la unidad los siguientes:
 - El indicador de peso.
 - Medidor de profundidad electrónico.
 - Motor de accionamiento del winche con una potencia mayor a 200 HP
 - Mástil estructural
 - Mástil estructural con 40 pies (ft) de altura
 - Capacidad estática de gancho de 20,000 libras con líneas de swab
 - Guiador de cable en el tambor (hidráulico o mecánico)
 - Contador de cable
 - Economizador (oil saver) con accionamiento hidráulico
 - Tanque auxiliar (recepción de fluidos en el equipo Swab) con su respectiva cubicación y regla de medición (capacidad mínima 15 bbl).
 - Funda ecológica, sensor que detecta la llegada de barra de peso a superficie.
 - Luminarias antiexplosivas certificadas (color blanco / luz fría) ubicadas en boca de pozo, área del drum, laterales y techo de la unidad.
 - Luminarias antiexplosivas certificadas de color rojo en corona del equipo.
 - Extintores con certificación UL.
 - 10,000 pies de cable 9/16"de diámetro de swab necesario para la ejecución del servicio.
 - Geomembrana para colocar en boca del pozo al momento de realizar el servicio de swab.

- Para el caso de las cisternas deberán contar cumplir con lo siguiente:
 - Cisterna con un mínimo de 80 barriles de capacidad y con un sistema de llenado en el fondo.
 - Bomba para el desplazamiento del fluido producido y cable para puesta en tierra.
 - Tabla de cubicación certificada por una empresa certificadora.
 - La cisterna contará con barandas en la parte superior que supere el 1.20 metros con el objetivo de evitar caídas.

Esta inspección se realizará en el taller de LA CONTRATISTA, previa coordinación con esta para la inspección de las unidades de manera conjunta (swab y cisterna)

IV. DEL PERSONAL REQUERIDO

Personal mínimo requerido: 01 Jefe de Operaciones, 01 Supervisor de swab, 02 Chóferes Operadores de Swab, 02 Chóferes operadores de cisterna y 01 Asistente CASS.

✓ Jefe de operaciones (Cantidad 01 Puesto)

PERFIL:

Ingeniero o afines colegiado y habilitado con experiencia con experiencia comprobada mínima de diez (10) años en actividades de operación petroleras.

FUNCIONES:

- Está a cargo de funcionamiento de los equipos y operaciones con calidad.
- Coordinar el personal en las operaciones de Swab.
- Firma de IPERC y ATS, permiso de trabajo y autorizaciones.

ACREDITACIÓN:

Copia simple de título profesional, certificado de habilidad y constancias de trabajo o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

✓ Supervisor de swab (Cantidad 01 Puesto)

PERFIL:

Ingeniero o afines colegiado y habilitado con experiencia comprobada mínima de cuatro (04) años en actividades de supervisión y operación de swab.

FUNCIONES:

- Control de personal y producción diaria de swab.
- Hacer cumplir operaciones con calidad y medidas de seguridad.
- Firma de IPERC y ATS, permiso de trabajo y autorizaciones.
- Cumplir con el programa de SWAB.

ACREDITACIÓN:

Copia simple de título profesional, certificado de habilidad y constancias de trabajo o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

✓ Chofer Operador de swab (Cantidad 01 Puesto por Grupo de Trabajo (máximo 02 grupos)

PERFIL:

Poseer dos años de experiencia en actividades de operación de cisterna. Tener dieciocho (18) años como mínimo.

FUNCIONES:

- Transporte, cuadrar y montar equipo de Swab a locación de pozo a suabear.
- Operar equipo de swab para el pistoneo y extracción de fluidos del pozo.
- Mantener cuidado y calidad de operación con medidas de seguridad.
- Responsable de programa de pozos y producción diaria.
- Limpieza de equipo y locación.
- Desmontar y transportar equipo a siguiente locación o retorno a base.

ACREDITACIÓN:

Copia simple de DNI vigente.

Constancias de trabajo o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

✓ <u>Chofer Operador de Cisterna (Cantidad 01 Puesto por Grupo de Trabajo (máximo 02 grupos)</u>

PERFIL:

Poseer dos años de experiencia en actividades de operación de cisterna. Tener dieciocho (18) años como mínimo.

FUNCIONES:

- Transporte y cuadrar cisterna a locación de pozo a suabear.
- Conectar equipo de swab a cabezal de pozo.
- Conectar cisterna a pozo para iniciar operación de swab o pistoneo.
- Medida de producción en cisterna, recuperada por cada pozo
- Limpieza de cabezal y locación de pozo, luego terminar operación.
- Limpieza de cisterna y locación.
- Desconectar cisterna y equipo de cabezal de pozo
- Transporte de cisterna a siguiente locación.

ACREDITACIÓN:

Copia simple de DNI vigente.

Constancias de trabajo o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

✓ Supervisor HSSE/Asistente Cass(Cantidad 01 puesto)

PERFIL:

Ser trabajador del empleador.

Tener dieciocho (18) años como mínimo.

Tener capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales.

FUNCIONES:

- Encargado de Sistemas de gestión y calidad de empresa.
- Hacer cumplir con medidas de seguridad y gestión de empresa operadora.
- Charlas de seguridad.
- Cumplimiento de requerimientos legales para el personal y equipos.

ACREDITACIÓN:

Copia del contrato donde figure que el personal es trabajador de la CONTRATISTA

Acreditar con copia simple de DNI vigente.

Copia simple de grado técnico y constancias de trabajo o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

V. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

RESERVADO.

VI. GARANTÍAS:

El Contratista deberá entregar las siguientes garantías, las que deberán reunir las características previstas en el Capítulo 6 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA deberá presentar para la formalización del Contrato, una carta fianza como garantía de fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la que deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La carta fianza será solidaria, irrevocable, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, ejecutable al solo requerimiento de PETROPERÚ, bajo responsabilidad de la entidad que la emite; la misma que deberá estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP o estar considerada en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La carta fianza deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del CONTRATISTA.

En caso la carta fianza presentada por el CONTRATISTA no sea por el total del plazo estipulado en el párrafo precedente, deberá presentar la prórroga o renovación del plazo de validez de la carta fianza, por lo menos siete (7) días útiles antes de la fecha de vencimiento. Si no se recibe la prórroga o renovación, PETROPERÚ quedará habilitado para ejecutar en forma automática la carta fianza, en resguardo de sus intereses.

Serán aceptadas todos los modelos de cartas fianza emitidas por entidades autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

La carta fianza será devuelta por PETROPERÚ, cuando el CONTRATISTA haya acreditado a satisfacción de PETROPERÚ, el total cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato.

CARTA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

El CONTRATISTA deberá presentar una carta fianza de Cumplimiento de Obligaciones Laborales a nombre de PETROPERÚ, hasta por un monto equivalente de dos (2) meses de remuneraciones y beneficios laborales del personal destacado al Servicio por el tiempo que dure el Servicio.

La Carta fianza de obligaciones laborales se presenta previo a la firma del contrato y su vigencia será hasta 90 días calendarios posteriores al término del servicio.

La carta fianza será emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y será de carácter incondicional, solidaria, irrevocable, de realización automática y sin beneficio de excusión.

Cuando el CONTRATISTA incumpla sus obligaciones laborales, PETROPERÚ le otorgará un plazo para que subsane el pago. En caso de persistir el incumplimiento, independientemente de las acciones que correspondan, PETROPERÚ ejecutará dicha carta fianza hasta por el monto adeudado por EL CONTRATISTA a su personal destacado al Servicio por concepto de remuneraciones y beneficios laborales.

En ese caso, PETROPERÚ procederá al pago directo del monto que el CONTRATISTA adeuda a su personal en mención, este deberá presentar en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles una nueva carta fianza por el mismo concepto y monto o ampliará la misma, según corresponda, pudiendo ser causal de resolución del Contrato el incumplimiento de su presentación.

VII. SEGUROS:

El Contratista es responsable de contratar y mantener vigentes durante el plazo de tiempo de ejecución del contrato, todas las pólizas de seguros y coberturas que por Ley le competen a su actividad¹. Adicionalmente y en amparo al presente contrato, deberá contar las siguientes pólizas de seguros.

- Póliza de Responsabilidad Civil por un monto no menor a US\$ 1,000,000 por evento y en límite agregado anual, que incluya:
 - Responsabilidad Civil Extracontractual
 - Responsabilidad Civil Contractual
 - Responsabilidad Civil cruzada incluyendo bienes de Petroperu, contratistas y subcontratistas.
 - Responsabilidad civil por actos de contratistas y Sub.contratistas.
 - Responsabilidad Civil de Trabajos Terminados hasta 12 meses posterior a la entrega y/o suspensión de los trabajos
 - Responsabilidad Civil por incendio y/o explosión y/o daños por agua y/o daños por humo.
 - Responsabilidad Civil Patronal, la misma que debe cubrir a todo el personal, independientemente de su modalidad de contratación, es decir, así no se encuentre en planilla
 - Responsabilidad Civil de Contratistas independientes y/o subcontratistas, en caso de recurrir a subcontratistas
 - Responsabilidad Civil por daños a los bienes de Petroperú que se encuentren bajo cargo, custodia y control, incluyendo las instalaciones de extracción de petróleo y/ gas.
 - Responsabilidad Civil por Contaminación y/o Polución accidental, súbita e imprevista incluyendo Gastos de Remediación y Limpieza por cada una de las actividades a realizar con motivo del contrato. Se debe incluir el daño al medioambiente y/o ecosistema, incluyendo contaminación de ríos y otros cuerpos de agua.
 - Responsabilidad Civil por uso de armas de fuego.
 - Gastos admitidos hasta US\$ 20,000 por evento y limite agrado vigencia.
 - Gastos penales hasta US\$ 20,000 por evento y en Limite en agregado anual.
 - Responsabilidad Civil por transporte de personal en vehículos o medios de transporte en general, incluyendo transporte aéreo, terrestre, fluvial y/o multinacional propios y/o de terceros contratados para tal fin
 - Responsabilidad Civil de carga, incluyendo mercadería denominada peligrosa, productos químicos, hidrocarburos, dinamita, emulsiones y otros explosivos. (solo si van a realizar transporte de carga)
 - Responsabilidad Civil de vehículos propios y ajenos, en exceso o en defecto de la póliza de vehículos, incluyendo daños a instalaciones de petróleo y/o gas daño material y Lucro Cesante

ingrese personal nuevo. PETROLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

¹ Seguro de Vida Ley y Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) para el personal que labore en el contrato, tanto en la cobertura de salud (Essalud o EPS) como en la de invalidez, muerte y sepelio (ONP o Cía. de Seguros) entre otras. Esta póliza se entregará cuando se inicien los trabajos de campo y/o taller incluyendo la factura que acredite el pago de la póliza y serán actualizadas cada vez que increas personal nuevo.

- Responsabilidad Civil por el uso de ascensores, grúas, montacargas, escaleras mecánicas, cargadores frontales u otros equipos móviles dentro y/o fuera de la zona de obra.
- Incluye da
 ños a instalaciones petroleras yo/ de gas incluyendo el Lucro Cesante.
- Responsabilidad Civil mercadería peligrosa, incluyendo el uso, almacenamiento, manipuleo y transporte de líquidos y gas combustible y/o inflamables y/o productos químicos propios del servicio realizado. EJEMPLO

La póliza cubre daños y perjuicios a instalaciones de petróleo y/o gas, incluyendo el Lucro Cesante.

Para los casos en que el transporte este a cargo del contratista, se deberá incluir el alcance de cobertura de transporte por cualquier medio a la zona de trabajo designada por Petroperú.

- Póliza de Seguro de Responsabilidad vehicular: El Contratista deberá proveer estas coberturas, para vehículos propios, no propios o alquilados, con un límite único combinado por vehículo, por accidente no menor a US\$ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), que cubra pérdidas y/o daños materiales y/o personales frente a terceras personas y con un límite no menor por pasajeros u ocupantes de US\$ 20,000 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América) por persona. Este seguro debe contar con la cláusula de vías no autorizadas y la cláusula de responsabilidad civil por ausencia de control con un límite no menor por unidad de US\$ 100,000. Incluye daños a instalaciones petroleras y /o de gas incluyendo Lucro Cesante.
- Accidentes Personales Pasajeros y Ocupantes: Cobertura para los ocupantes y pasajeros incluyendo el chofer y tripulantes de los vehículos propios, no propios o alquilados del Contratista sin limitación de ubicación ni actividad, que cubra Muerte Natural e Invalidez Permanente hasta un límite no menor de US\$ 20,000 por cada persona, Gastos de Curación con un límite no menor a US\$ 2,000 por persona y Gastos de Sepelio con un límite no menor a US\$ 1,000 por persona.
- Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) para el personal que labore en el contrato, tanto en la cobertura de salud (Essalud o EPS) como en la de invalidez, muerte y sepelio (ONP o Cía. de Seguros) entre otras. Esta póliza se entregará cuando se inicien los trabajos de campo y/o taller incluyendo la factura que acredite el pago de la póliza y serán actualizadas cada vez que ingrese personal nuevo.